Gipuzkoako Foru Aldundia
Ogasun eta Finantza Departamentua

Diputación Foral de Gipuzkoa
Departamento de Hacienda y Finanzas

HOJA INFORMATIVA

Transmisión de inmuebles usados

¿En qué caso debe declararla en nuestras oficinas?

Siempre que el inmueble esté en Gipuzkoa.

¿Cuánto tiempo tiene para presentar la declaración?

30 días hábiles desde el siguiente a la compra.

¿Qué pasos hay que seguir?

1º Reúna estos documentos:

- **Modelo 60T.** Lo puede obtener:
  - en estancos
  - en internet: https://www.gipuzkoa.eus/es/web/ogasuna/impuestos/modelo/60a
  - podrá confeccionarse, guardarse e imprimirse desde la plataforma Zergabidea
- **Anexo al modelo 60T** *(sólo si varios compradores o varios vendedores).* Se obtiene igual que el modelo
- **Escritura de compraventa o auto de adjudicación judicial**
- **Fotocopia de escritura de compraventa o auto de adjudicación judicial**

2º Rellene el modelo 60T de esta forma:

- **Sujeto pasivo:** son los datos del comprador
- **Transmitente:** son los datos del vendedor
- **Base imponible:** el precio
- **Tipo impositivo:**
  - *Inmuebles en general, excepto viviendas (transmisiones y derechos reales): **7%***
  - *Viviendas en general (transmisiones y derechos reales): **4%** para la vivienda + 2 garajes + anexos transmitidos a la vez y situados en el mismo edificio.*
  - *Viviendas habituales (sólo transmisiones): **2,5%** para la vivienda + 2 garajes + anexos transmitidos a la vez y situados en el mismo edificio. Requisitos:*
    - *(1) Vivienda habitual según Renta. Debe ser habitada en 12 meses desde la compra y vivir durante al menos tres años continuos.*
    - *(2) Que el adquirente no haya aplicado dicho tipo con anterioridad en la adquisición de la misma u otra vivienda, independientemente del porcentaje de titularidad adquirido.*
    - *(3) Pisos hasta 120 metros cuadrados construidos y hasta 96 útiles y villas del mismo metraje y hasta 300 metros de parcela. Requisito no necesario para familias numerosas.*
  - *Locales que se transforman en vivienda: **7%**, pero tendrán derecho a la devolución sin intereses de demora hasta el 4% o el 2,5%, según proceda. Requisitos:*
    - *(1) Presentar en 18 meses desde la compra, la licencia de primera utilización u ocupación como vivienda para el referido local.*
    - *(2) Que el comprador sea persona física y que el local no esté afecto a la actividad.*
- **Firmas necesarias:** sujeto pasivo o representante

3º Lleve el modelo 60T a un banco o caja y pague allí la cantidad correspondiente

4º Traiga toda la documentación a nuestras oficinas